

	Formato Acta de Reunión	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 01	Pág. 1 de 2

ACTA N° 001	Proceso: SIAU	Fecha: 10 de abril de 2024
--------------------	----------------------	-----------------------------------

Lugar: Caseta Comunal Barrio El Jordán	Hora Inicio: 2:00 p.m. Hora Final: 3:30 p.m.	Relata: Sandra Milena Giraldo García
---	---	---

PERSONAS ASISTENTES (FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD)		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Yudi Mayerli Parra Medina	Coordinadora IPS	Se anexa Registro de Asistencia
Sandra Milena Giraldo García	Técnica Administrativa SIAU	
Yuri Andrea Marín López	Auxiliar Administrativo SIAU	
AUTORIDADES LOCALES Y REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Camilo Andrés Monsalve Dussan	Coordinador de Salud Municipal	Se anexa Registro de Asistencia
Francy Liliana González Medina	Gestor de Auditoria Concurrente Asmetsalud EPS	
Antonio Cañón Cañón	Presidente J.A.C B/Villa del Lago	

OBJETIVOS DE LA REUNION – AGENDA	
PROPUESTA	CAMBIOS Y/O ADICIONES
<p>Renovar el Comité Directivo de la Asociación de Usuarios de la IPS Solano y sus instancias participativas</p> <p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y apertura de la reunión a cargo de la Coordinadora de la IPS Enfermera Yudi Mayerli Parra 2. Intervención a cargo de la Técnica Administrativa de SIAU Sandra Milena Giraldo (Generalidades De La Alianza De Usuarios e Instancias Participativas) 3. Explicación de La Metodología para la Elección a cargo de la Técnica Administrativa de SIAU Sandra Milena Giraldo 4. Elección Comité Directivo de la Asociación de Usuarios (presidente, vicepresidente, secretario, vocales) 5. Proposiciones y Varios 6. Cierre 	

	Formato Acta de Reunión	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 01	Pág. 1 de 2

ASUNTOS TRATADOS

DESARROLLO

El día 10 de abril de 2024 a las 2:00 pm se reunieron en la caseta comunal del barrio el Jordán, los usuarios relacionados en el registro de asistencia que hace parte de la presente acta, representantes de la asociación de usuarios, el coordinador de la IPS, la técnica administrativa de SIAU y la auxiliar administrativa del SIAU de la IPS con el objetivo de elegir la nueva junta directiva de la Asociación de Usuarios de la IPS Solita, previa convocatoria realizada desde el 14 de marzo de 2024, mediante divulgación en la cartelera informativa de la IPS Solita; publicación en página web, grupos y estados de WhatsApp; oficios de invitación a autoridades locales, líderes comunitarios; entrega de volantes; entre otros.

Orden del día:

1. Saludo y apertura de la reunión a cargo de la Coordinadora de la IPS Enfermera Yudi Mayerli Parra

La apertura de la reunión estuvo a cargo de la enfermera profesional quien brinda acompañamiento a la asociación de usuarios de la IPS Solita y explica el objetivo de la reunión

2. Intervención a cargo de la Técnica Administrativa de SIAU Sandra Milena Giraldo (Generalidades De La Alianza De Usuarios e Instancias Participativas)

La técnica de SIAU Sandra Milena Giraldo, presenta las generalidades de la asociación de usuarios (concepto, objetivo, funciones y requisitos para ser parte de la asociación de usuarios).



ASOCIACIÓN DE USUARIOS



CAQUETÁ



Según lo establecido por el Decreto 1757 de 1994 la alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.



OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN



CAQUETÁ



Garantizar la participación ciudadana en la prestación de los servicios de salud que brinda la IPS, así como velar y proteger los derechos de los usuarios de estos servicios y la calidad, oportunidad y eficiencia del servicio



FABIO JARAMILLO LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



¿Quiénes Pueden Participar?

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del Sistema formando Asociaciones o alianzas de Usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado.



¿Dónde se crean?

Las alianzas de usuarios se deben crear en:

- En empresas Sociales del Estado-ESE.
- Instituciones Prestadoras de Salud. "IPS".
- Empresas Promotoras de Salud del régimen contributivo "EPS".
- Empresas Promotoras de Salud del régimen subsidiado EPS.



CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

A través de una convocatoria a asamblea general que realizan las instituciones de salud, sean públicas, privadas o mixtas, a todos los usuarios que hayan hecho uso del servicio durante el último año, para su respectiva constitución. Las asociaciones se constituirán con un número plural de usuarios y podrán obtener reconocimientos en las personerías municipales.

Las Asociaciones de Usuarios se constituirán con un **número plural de usuarios**, de los **convocados a la Asamblea** de Constitución por la respectiva institución.



FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN

- ✓ Asesorar a sus asociados en la libre elección de la EPS.
- ✓ Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios que se ofrece en la IPS.
- ✓ Informar a las instancias que corresponda si la calidad del servicio prestado satisface o no las necesidades de sus afiliados.
- ✓ Velar y proteger los derechos y deberes de los usuarios propugnando por una adecuada prestación de los servicios con calidad oportunidad y eficiencia, manteniendo canales de comunicación con los afiliados, funcionarios y entes territoriales para conocer inquietudes, solicitudes y propuestas de mejoramiento.
- ✓ Participar en las juntas directivas de las instituciones prestadoras de salud para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y atención al usuario.
- ✓ Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y hacer propuestas ante la Gerencia y/o junta directiva de la institución prestataria de servicios de salud.



Se socializa lo estipulado en el ARTICULO 12. del Decreto 1757 de 1994 - Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios.

Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de éstas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para periodos de dos (2) años. Para el efecto, sus instancias de participación podrán ser:

1. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la respectiva Empresa Promotora de Salud pública o mixta.
2. Un (1) representante, ante la Junta Directiva de la Institución Prestataria de Servicios de Salud de carácter, hospitalario, pública o mixta.
3. Un (1) representante ante el Comité de Participación Comunitaria respectivo.
4. Un (1) representante ante el Consejo Territorial. de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
5. Dos (2) representantes ante el Comité de Ética Hospitalaria, de la respectiva Institución Prestataria de Servicios de Salud, pública o mixta.

3. Explicación de La Metodología para la Elección a cargo de la Técnica Administrativa de SIAU Sandra Milena Giraldo

La funcionaria de SIAU, explica las metodologías para la elección y los participantes de la reunión deciden que el método para la elección del comité es a través de voto nominal, el cual consiste en la postulación y elección nominal de cada uno de los candidatos definidos por mayoría de votos entre los asistentes habilitados, es decir los usuarios de la IPS Solita que estén activos y que hayan hecho uso de los servicios en el año inmediatamente anterior (2023).

Se explican los requisitos para ser elegidos:



Requisitos



Para ser elegido en un cargo de representación a nombre de la asociación de usuarios la persona debe:

- Ser usuario de la entidad de salud a la cual se encuentra afiliado.
- No estar incurso en inhabilidades establecidas por la ley.
- No ser empleado de la Entidad en Salud.
- Residir en el municipio.

4. Elección Comité Directivo de la Asociación de Usuarios: presidente, vicepresidente, secretario, Vocal.

Después de haber leído y explicado la metodología, la técnica de SIAU solicita, que se postulen las personas que deseen hacer parte del comité directivo de la asociación de usuarios como presidente, vicepresidente, secretario y vocal, para ser elegidos representantes de la comunidad en la asociación de usuarios por un periodo de dos años (2024 y 2026), como lo establece el Decreto 1757 de 1994.

A continuación, se postulan los siguientes nombres para ser elegidos por la asamblea, como representantes de los usuarios en el comité directivo de la asociación de usuarios por un periodo de dos (02) años, (2024-2026).

Un (01) presidente de la asociación de usuarios

Un (01) vicepresidente

Un (01) secretario

Dos (02) vocales

Postulados: Antonio Cañón Cañón, Adriana Lucia Díaz, Suleima Garaviz, Martiniana Balanta y María Libia Escobar

Se procede a votar por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, en los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales, quedando conformado el comité directivo de la asociación de usuarios de la IPS Solita, por un periodo de dos años, de la siguiente manera:

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFÓNO	VOTOS
Antonio Cañón Cañón	4326188	Presidente	3212442964	Unánime
Suleima Garaviz	40595547	Vicepresidente	3138034772	Unánime
Adriana Lucia Díaz	1030591987	Secretaria	3134540455	Unánime
María Libia Escobar	24808080	Vocal 1	3224280281	Unánime
Martiniana Balanta	34500474	Vocal 2	3209000018	Unánime

5. Propositiones y Varios

* Intervención del señor Antonio Cañón para referirse al tema del manejo de las llaves del buzón de sugerencias; el presidente de la asociación de usuarios indico la importancia de que las llaves las maneje la propia asociación y no los funcionarios de la IPS.

* Integrantes de la asociación de usuarios manifiestan que es necesario brindar asistencia técnica a los representantes de las asociaciones de usuarios y apoyar en la organización interna de la Asociación de Usuarios, la elaboración del reglamento interno y la elaboración del cronograma de actividades para el año 2024.

* La técnica de SIAU dice que se realizará capacitación al comité elegido, aclarando que es el comité quien debe plantear y aprobar el reglamento interno de la Asociación de Usuarios.

* Por su parte los nuevos integrantes del comité expresaron su disposición frente a los compromisos adquiridos.

* Igualmente, desde el SIAU se resalta la importancia de brindar acompañamiento a la asociación de usuarios y realizar un trabajo articulado con los diferentes actores sociales, como lo son, la coordinación de salud y la personería municipal, ya que dentro de sus funciones está el promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias

6. Cierre

Agotado el orden del día, a las 3:30 p.m. se da por finalizada la asamblea de renovación.

Anexo: - Evidencia fotográfica
- Registro de Asistencia



